

Código SG/MIPG 127-PPPGR-07 Vigencia desde 28/01/2025 Versión 7

Proceso Gestión de Recursos



DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO



### Tabla de Contenido

1 2		ntroducciónlementos Estratégicoslementos Estratégicos	
	2.1	Misión	
	2.2	Visión	
	2.3	Objetivos Estratégicos	5
	2.4	Estrategias	6
	2.5	Políticas del Sistema de Gestión	6
	2.6	Estructura Funcional	8
	2.7 [	Mapa de Procesos	9
	2.8	Procesos y procedimientos	10
3	. G	eneralidades del Plan	15
	3.1	Marco de Referencia / Definiciones	15
	3.2	Estructura Del Plan	17
	3.3	Diagnóstico	18
	3.	3.1. Horarios y tipos de operación de las sedes	18
	3.	3.2. Injerencia Ambiental del DADEP	18
	3.4	Formulación	19
	3.	4.1. Identificación De Acciones:	19
	3.	.4.2. Caracterización de Las Acciones ambientales Identificadas	20
		4.3. impactos esperados o beneficios positivos esperados con la implementacións metas PACA.	
	3.	.4.3. Armonización De Las Acciones Identificadas	23
	3.5	Objetivos	25
	3.6	Alcance del Plan	25
	3.7	Estrategias	26
	3.8	Recursos	26
	3.9	Responsables del cumplimiento y seguimiento	26
	3.10	Metodología de monitoreo y publicación	27
4	Α	ctividades del Plan	27



Código SG/MIPG 127-PPPGR-07 Vigencia desde 28/01/2025 Versión 7 Página 3 de 37

5.	Riesgos asociados al Plan	29
6.	Indicadores	29
7.	Conciliación de la Información	29
8.	Normatividad	30
	ANEXO: Proyectos de inversión y metas Plan Distrital de Desarrollo DADEP 2024-2 30	027
10.	LISTA DE TABLAS	36
11	LISTA DE IMÁGENES	36

Código SG/MIPG 127-PPPGR-07 Vigencia desde 28/01/2025 Versión 7 Página 4 de 37

#### 1. Introducción

A partir de la expedición del Decreto 593 de 2023 " Por medio del cual se adopta el ajuste al Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el periodo 2023-2038 y se dictan otras disposiciones.", la gestión ambiental del Distrito Capital se reorienta, a través de instrumentos operativos de planeación, entre los que se incluye el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA), instrumento de planeación de corto plazo que visibiliza el beneficio ambiental en la ciudad, resultado de la gestión ambiental realizada por las entidades distritales que, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital vigente, desarrollan acciones ambientales complementarias.

Es importante anotar que el PGA, es el instrumento marco de planeación ambiental de mayor importancia en el Distrito Capital, no sólo porque su alcance es a largo plazo, sino porque "permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos distritales, con el propósito de que los procesos de desarrollo propendan por la sostenibilidad en el territorio distrital y de la región".

En este sentido, el PGA se operativiza mediante los siguientes instrumentos de planeación ambiental:

- El Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA
- Los Planes Ambientales Locales -PAL (Aplica en caso de ser Alcaldías Locales)
- Los Planes Institucionales de Gestión Ambiental -PIGA

De igual forma, el cumplimiento de los principios, objetivos y estrategias del PGA se alcanzan a través de la gestión realizada por las entidades responsables del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA, que, conforme a sus atribuciones y funciones misionales, contribuyan o tengan injerencia en la gestión ambiental del Distrito Capital.

Es así como el presente Plan, genera una armonización entre el "Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá camina segura" de la vigencia 2024-2027 (el cual se materializa mediante los proyectos de inversión y/o metas sectoriales de cada entidad), con el nuevo Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital -PGA 2023-2038, que a su vez están alineadas con las metas de los Objetivos de Desarrollo sostenible -ODS.

Si bien el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP, no es una entidad que inicialmente, en el marco de la Resolución 509 de 2009, fuera incluida en el Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, quienes tienen injerencia directa en la formulación del PACA, desde la anterior administración, viene realizando el ejercicio de visibilizar las acciones desarrolladas que aportan a la gestión ambiental del Distrito, desde su cumplimiento misional.

Código SG/MIPG 127-PPPGR-07 Vigencia desde 28/01/2025 Versión 7 Página 5 de 37

Por lo anterior, el presente documento genera ante la autoridad ambiental, la segunda versión, de la formulación de Plan de Acción Cuatrianual Ambiental – PACA, del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, que, en ejecución de sus proyectos de inversión o metas sectoriales, pueden contener acciones que visibilicen algún beneficio ambiental a la ciudad.

El presente plan, fue formulado con el direccionamiento técnico y jurídico de la SDA, como autoridad ambiental del distrito y la participación de los profesionales de las oficinas misionales de la entidad y corresponde a la formulación de las metas desarrollar durante el periodo 2024-2027.

#### 2. Elementos Estratégicos

#### 2.1 Misión

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del espacio público, que garantice su uso y disfrute colectivo y estimule la participación comunitaria.

#### 2.2 Visión

En 2030, la entidad será líder en la gestión integral del Espacio Público a nivel distrital, contribuyendo a que la ciudadanía disfrute de espacios públicos seguros e inclusivos. Además, seremos referentes en la gestión del patrimonio inmobiliario distrital, la generación de conocimiento urbanístico, la creación de alianzas estratégicas y el fomento de la participación y cultura ciudadana.

### 2.3 Objetivos Estratégicos

- ✓ Fomentar la aplicación de los diversos instrumentos de administración del patrimonio inmobiliario distrital y del espacio público, incluyendo proyectos de bienestar de y para la comunidad.
- ✓ Aumentar la oferta cualitativa y cuantitativa de espacio público inclusivo y seguro, con enfoque de género, poblacional, étnico y diferencial.
- ✓ Liderar la gobernanza del espacio público en la ciudad a través de la coordinación interinstitucional e intersectorial de acuerdo con las competencias de las entidades públicas.
- ✓ Fortalecer la capacidad institucional en el marco de un Modelo Integrado de Planeación y Gestión eficiente, que propenda por una gestión pública inteligente, transparente y ágil en la respuesta a los requerimientos de la ciudadanía, promoviendo la participación y el control social.

Código SG/MIPG 127-PPPGR-07 Vigencia desde 28/01/2025 Versión 7 Página 6 de 37

#### 2.4 Estrategias

#### 1. Alianzas público, privada y comunitaria

Reglamentar y promover los instrumentos para la administración del patrimonio inmobiliario distrital y la sostenibilidad del espacio público, en cooperación con actores gubernamentales, privados y sociales.

#### 2. Oferta y acceso al espacio público

Incrementar el espacio público y la oferta de bienes fiscales y de uso público a partir del saneamiento, titulación e incorporación de éstos en el patrimonio distrital y propender porque su acceso sea equitativo

#### 3. Coordinación Interinstitucional e Intersectorial

Liderar la ejecución armónica y coordinada de las competencias y responsabilidades de las entidades públicas en la administración del espacio público.

#### 4. Confianza en lo público

Generar acciones para el fortalecimiento de la gestión institucional, basadas en la legalidad, la eficiencia, la innovación tecnológica, la transformación digital, la transparencia y el control social.

#### 5. Cultura Ciudadana

Fomentar la auto y mutua regulación de la ciudadanía en el uso y disfrute del espacio público, a partir del reconocimiento de los derechos y deberes de cada actor y del respeto a la diferencia y la diversidad de cada uno de ellos, a través del aprovechamiento de la gestión del conocimiento y la innovación.

#### 2.5 Políticas del Sistema de Gestión

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público trabajando por la satisfacción de sus usuarios y partes interesadas y cumpliendo los requisitos legales y organizacionales aplica las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, las cuales se presentan a continuación:

Tabla 1. Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y	Dependencia líder de la
Dimension wird	Desempeño Institucional	implementación de la Política
Talento Humano	Gestión Estratégica Del Talento Humano	Subdirección de Gestión Corporativa
	Integridad	Subdirección de Gestión Corporativa

Código SG/MIPG 127-PPPGR-07 Vigencia desde 28/01/2025 Versión 7 Página 7 de 37

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y Desempeño Institucional	Dependencia líder de la implementación de la Política
	Planeación Institucional	Oficina Asesora de Planeación
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Compras y Contratación Pública	Oficina Jurídica
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	Subdirección de Gestión Corporativa
	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Oficina Asesora de Planeación y Subdirección de Gestión Corporativa
	Gobierno Digital	Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones
	Seguridad Digital	Oficina de Tecnologías de la información y las Comunicaciones
Gestión con Valores para Resultados	Defensa Jurídica	Oficina Jurídica
	Mejora Normativa	Oficina Jurídica
	Servicio al Ciudadano	Subdirección de Gestión Corporativa
	Racionalización de Trámites	Oficina Asesora de Planeación
	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Oficina Asesora de Planeación Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público
	Gestión Ambiental (Componente)	Subdirección de Gestión Corporativa
Evaluación de Resultados	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Oficina Asesora de Planeación
	Gestión Documental (Política de Archivos y Gestión Documental)	Subdirección de Gestión Corporativa
Información y Comunicación	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción	Oficina Asesora de Planeación, Subdirección de Gestión Corporativa y Oficina Asesora de Comunicaciones.

Código SG/MIPG 127-PPPGR-07 Vigencia desde 28/01/2025 Versión 7 Página 8 de 37

Dimensión MIPG	Políticas de Gestión y	Dependencia líder de la
Dimension MIPG	Desempeño Institucional	implementación de la Política
	Gestión de la información	Subdirección de Registro Inmobiliario
	estadística	
Gestión del Conocimiento y la	Gestión del Conocimiento	Oficina Asesora de Planeación
Innovación	y la Innovación	Subdirección de Gestión Corporativa
Control Interno	Control Interno	Oficina Asesora de Planeación

#### 2.6 Estructura Funcional

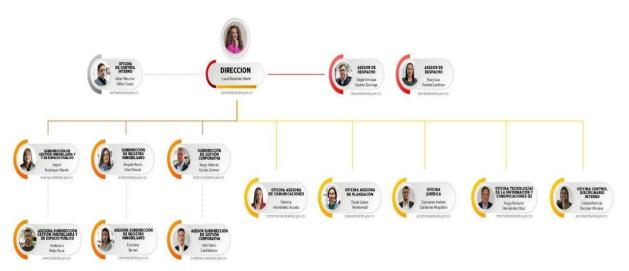
Para el desarrollo de la misionalidad de la Entidad y el cumplimiento de sus competencias, mediante Decreto Número 138 del 22 de abril de 2002 se modificó la estructura organizacional del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público; posteriormente modificado parcialmente por los Decretos Distritales 092 de 2006, y el Decreto 369 de 2008.

En el 2022, con el Decreto 478 del 25 de octubre de 2022, consecuente con el estudio técnico de rediseño institucional, se modificó la estructura organizacional con el fin de actualizar y optimizar el desarrollo de las funciones a cargo de las diferentes dependencias que integran el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, así como para dar cumplimiento a la ley 1952 de 2019 modificada por la ley 2094 de 2021, respecto a la creación de la Oficina de Control Disciplinario Interno.

Es así, como el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público cuenta con una estructura organizacional y funciones, fundamentada en criterios que persiguen la integridad de los procesos a cargo de la Entidad, a través de una estructura plana y flexible, con un enfoque gerencial y coordinado como se observa en el siguiente organigrama:

Código SG/MIPG 127-PPPGR-07 Vigencia desde 28/01/2025 Versión 7 Página 9 de 37

#### Ilustración 1. Organigrama



### 2.7 Mapa de Procesos

Por otra parte, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, cuenta con 14 procesos para el logro de sus objetivos misionales, inventario que se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2. Procesos institucionales

Procesos institucionales			
	3	Direccionamiento Estratégico.	Procesos relativos al establecimiento de política
Estratégicos		Atención a la Ciudadanía	y estrategias, objetivos, provisión de
		Administración y Gestión del Observatorio y la Política de Espacio Público de Bogotá	comunicación, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisión por la Dirección.
	3	Inventario General del Espacio Público y Bienes Fiscales.	Procesos que proporcionan el resultado previsto por la Entidad en cumplimiento de su objeto social.
Misionales		Administración del Patrimonio Inmobiliario Distrital.	
		Defensa del Patrimonio Inmobiliario Distrital.	
	5	Gestión de la Tecnología y la Información	Procesos para la provisión de los recursos
Soporte		Gestión Jurídica.	necesarios en los procesos, estratégicos,
		Gestión Documental.	misionales, de medición, análisis y mejora.

Código SG/MIPG 127-PPPGR-07 Vigencia desde 28/01/2025 Versión 7 Página 10 de 37

Procesos institucionales			
Gestión de Recursos.		Gestión de Recursos.	
		Gestión del Talento Humano.	
		Control Interno Disciplinario	
Verificación y Mejora	3	Verificación y Mejoramiento Continuo.	Procesos para la verificación y mejora continua de la organización.
Мејога		Evaluación y Control.	ta organizacion.

El diagrama del mapa de procesos es el siguiente:



Ilustración 2. Mapa de procesos DADEP

### 2.8 Procesos y procedimientos

Al interior de la Entidad, se desarrollan las actividades requeridas para el cumplimiento de sus objetivos, tomando como enfoque y prioridad fundamental, al ciudadano como el eje fundamental de la gestión, ejecutando los procedimientos que se indican a continuación:

Tabla 3. Procesos y procedimientos

Proceso	Procedimiento
Direccionamiento Estratégico	Procedimiento planeación y gestión institucional
Direccionamiento Estratégico	Procedimiento control de documentos

Proceso Gestión de Recursos

Código SG/MIPG 127-PPPGR-07 Vigencia desde 28/01/2025 Versión 7 Página 11 de 37

Proceso Procedimiento	
Procedimiento identificación y evaluación de	e requisitos
legales	
Procedimiento participación ciudadana-rene	dición de
cuentas	
Procedimiento planificación operativa	
Procedimiento comunicaciones internas	
Procedimiento comunicaciones externas	
Procedimiento redes sociales	
Procedimiento gestión del conocimiento y l	a innovación
Procedimiento gestión de la cooperación na	acional e
internacional	
Atención a la ciudadanía Procedimiento atención a la ciudadanía	
Procedimiento investigación, gestión, desarr	rollo
Administración y gestión tecnológico e innovación	
observatorio y política del espacio Procedimiento divulgación e intercambio de	
público de Bogotá Procedimiento gestión de la política distrital	de espacio
público	
Procedimiento Incorporación Entrega Antici	pada de Zonas
de Cesión	
Procedimiento Incorporación Entrega de Zo	nas de Cesion y
Entrega Parcial Procedimiento Incorporación Entrega Simpl	ificada do Zonas
de Cesión	ilicada de Zorias
Procedimiento Toma de Posesión de Áreas	con Vocación
de Uso Público	con vocación
Procedimiento Toma de Posesión de Zonas	de Cesión
Procedimiento Toma de Posesión de Zonas	
uso público señaladas en los actos administi	
resultantes de procesos de Legalización, Re	gularización
Inventario General del Espacio  Público y Bienes Fiscales  Urbanística y Formalización  Dragadimiento Termo de Descrión par Sacto	
Procedimiento Toma de Posesión por Secto	r Antiguo y
Consolidado	
Procedimiento Delimitaciones de cesiones p	oublicas
Procedimiento Solicitud de Anuencia	
Procedimiento: Alinderamiento de cesiones	en
Urbanizaciones aprobadas	
Procedimiento: Proyectos de Obra Pública	
Procedimiento Declaratoria de Bien baldío	Nos a Osupantas
Procedimiento Venta directa de Bienes Fisca	nes a Ocupantes
Ilegales Procedimiento Incorporación Entrega Antici	nada de Zonas
, ,	pada de Zorias
l de Césión	I
de Cesión  Administración del Patrimonio Procedimiento Administración de Bienes Pú	blicos v Fiscales

Proceso Gestión de Recursos

Código SG/MIPG 127-PPPGR-07 Vigencia desde 28/01/2025 Versión 7 Página 12 de 37

Proceso	Procedimiento
	Procedimiento Control administrativo del inventario general de espacio público y bienes fiscales
	Procedimiento de conformación, funcionamiento y control
	de los distritos especiales de mejoramiento y organización
	sectorial - DEMOS
	Procedimiento de saneamiento de documentos de entrega
	Procedimiento Concepto previo de la conveniencia técnica
	y jurídica de la aceptación de bienes inmuebles ofrecidos a
	título de dación de pago  Procedimiento Administración Directa
	Procedimiento Acrimistración Directa  Procedimiento Acciones administrativas de contribución por
	valorización
	Procedimiento Exención y/o exclusión del impuesto predial
	Procedimiento Trámite de asociaciones publico privadas - APP
	Procedimiento Enajenación a Título Oneroso de Bienes Fiscales
	Procedimiento de publicación de bienes fiscales disponibles en el Portal Inmobiliario
	Procedimiento Enajenación de Bienes Fiscales con Central
	de Inversiones S.A., -CISA-
	Procedimiento defensa preventiva y persuasiva
	Procedimiento defensa administrativa
	Procedimiento espacio público resiliente
Defensa del Patrimonio	Procedimiento pedagogía del espacio púbico
Inmobiliario Distrital	Procedimiento generación del conocimiento desde la
	innovación en el espacio público
	Procedimiento diseño, acompañamiento, evaluación
	y mejora continua de metodologías y construcción de herramientas en el marco innovación
	Procedimiento mantenimiento y soporte de la
	infraestructura tecnológica
	Procedimiento seguridad de la información
	Procedimiento sistemas de información
	Procedimiento activo de información
	Procedimiento creación de usuarios
Gestión de la Información y la Tecnología	Procedimiento gestionar proyectos
Techologia	Procedimiento gestionar la configuración
	Procedimiento gestionar la definición de requisitos-BAI02
	Procedimiento gestionar la identificación y construcción de
	Soluciones  Drogodimiento gestionar la disponibilidad y la capacidad
	Procedimiento gestionar la disponibilidad y la capacidad - BAI04

#### Proceso Gestión de Recursos

Código SG/MIPG 127-PPGR-07 Vigencia desde 28/01/2025 Versión 7 Página 13 de 37

Proceso	Procedimiento
	Procedimiento gestionar la facilitación del cambio
	organizativo - BAI05
	Procedimiento asegurar el establecimiento y mantenimiento
	del marco de referencia de gobierno  Procedimiento asegurar la entrega de beneficios
	Procedimiento asegurar la optimización del riesgo
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	Procedimiento asegurar la optimización de recursos EDM04  Procedimiento asegurar la optimización de recursos EDM05
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	Procedimiento gestionar los acuerdos de servicio
	Procedimiento gestionar la seguridad
	Procedimiento asegurar el establecimiento y mantenimiento del marco de referencia de gobierno
	Procedimiento gestión de programas y proyectos
	Procedimiento gestionar la aceptación del cambio
	Procedimiento gestionar los activos
	Procedimiento gestionar el entorno
	Procedimiento supervisar la infraestructura TI
	Procedimiento gestionar la operación de servicios externos de TI
	Procedimiento ejecución de las actividades operativas
	servicios TI
	Procedimiento gestionar operaciones
	Procedimiento gestionar incidentes de seguridad de la
	información
	Procedimiento gestionar problemas
	Procedimiento gestionar la continuidad
	Procedimiento mantener una estrategia de continuidad
	Procedimiento definir la política de continuidad del negocio,
	sus objetivos y alcance
	Procedimiento revisar, mantener y mejorar el plan de
	continuidad Procedimiento proteger contra software malicioso-DSS05
	Procedimiento gestionar la seguridad y la conectividad de la
	Red-DSS05
	Procedimiento gestionar la seguridad de los puestos de
	usuario final-DSS05
	Procedimiento gestionar la identidad del usuario y el acceso lógico-DSS05
	Procedimiento supervisar la infraestructura para detectar
	eventos relacionados con la seguridad-DSS05
	Procedimiento gestionar controles de proceso de negocio- DSS06
	Procedimiento supervisar, evaluar y valorar el rendimiento y

Código SG/MIPG 127-PPPGR-07 Vigencia desde 28/01/2025 Versión 7

Página 14 de 37

Proceso	Procedimiento
	la conformidad-MEA01
	Procedimiento supervisar, evaluar y valorar el sistema de control interno-MEA02
	Procedimiento supervisar, evaluar y valorar la conformidad con los requerimientos EXTERNOS-MEA03
	Procedimiento garantía gestionada-MEA04
	Procedimiento emisión de conceptos
	Procedimiento actos administrativos
	Procedimiento comité de conciliación
	Procedimiento defensa judicial
	Procedimiento segunda instancia de los procesos policivos
Gestión Jurídica	relacionados con comportamientos contrarios a la
	convivencia asociados al espacio público.
	Procedimiento cobro persuasivo
	Procedimiento etapa de juzgamiento en primera y segunda
	instancia de procesos disciplinarios
	Procedimiento gestión contractual
	Procedimiento Adquisición y Administración de Bienes y Servicios
	Procedimiento Reconocimiento Contable del PID en
	aplicación del marco normativo contable para entidades de
	gobierno Procedimiento Control Operacional, Seguimiento y
	Medición
	Procedimiento Identificación de aspectos y valoración de
	impactos ambientales
Gestión de los Recursos	Procedimiento Matriz identificación de aspectos y
destion de los Recursos	valoración de impactos ambientales - MIAVIA
	Procedimiento Reconocimiento contable de las cuentas por cobrar y deterioro de cartera
	Procedimiento cumplimiento de providencias judiciales y de
	acuerdos derivados de la aplicación de un mecanismo
	alternativo de solución de conflictos - MASC
	Procedimiento Reconocimiento Contable Acuerdos de
	Concesión"
	Procedimiento Depuración y mejora de la calidad de la
	información financiera.
	Procedimiento vinculación y administración del servidor público.
	Procedimiento investigación de incidentes y accidentes de
Gestión del Talento Humano	trabajo.
Gestion det Tatento Humano	Procedimiento inspecciones planeadas
	Procedimiento evaluaciones médicas ocupacionales
	Procedimiento registros y estadísticas SST

Código SG/MIPG 127-PPPGR-07 Vigencia desde 28/01/2025 Versión 7 Página 15 de 37

Proceso	Procedimiento
	Procedimiento gestión del cambio
	Procedimiento de gestión de actos y condiciones inseguras
	Procedimiento para la vinculación de practicantes en el DADEP
	Procedimiento teletrabajo
Verificación y Mejoramiento	Procedimiento planes de mejoramiento
Continuo	Procedimiento administración de riesgos
	Procedimiento auditoría interna
Evaluación y Control	Procedimiento planeación, elaboración y seguimiento del plan anual de auditoría
	Procedimiento plan de mejora auditoría

#### 3. Generalidades del Plan

#### 3.1 Marco de Referencia / Definiciones

#### Plan de Desarrollo Distrital -PDD

Es el instrumento que se fundamenta en el pacto entre la ciudadanía y el Estado representado por el alcalde mayor y su gabinete, que tiene como finalidad planificar el desarrollo social, económico y ambiental del Distrito Capital, para su respectivo período de gobierno.

#### Plan de Gestión Ambiental – PGA

El Plan de Gestión Ambiental -PGA es el instrumento de planeación ambiental de largo plazo de Bogotá, D.C. en el área de su jurisdicción, que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos distritales, con el propósito de que los procesos de desarrollo propendan por la sostenibilidad en el territorio distrital y en la región. Es importante anotar, que durante la vigencia 2023, se actualizó el Plan de Gestión Ambiental de Distrito – PGA, mediante Decreto 593 de 2023, en el cual se identificación de nuevas dinámicas de la ciudad, se estableció la visión de ciudad en el mediano y largo plazo, modificando la estructura programática que se venía manejando, y estableciendo 3 directrices:

Desarrollo sostenible /Como lineamiento de la gestión ambiental de la ciudad, desde el cumplimiento de los principios de derecho ambiental.

Articulación de la gestión ambiental / Como lineamiento orientador de la planificación de la gestión ambiental de manera integral frente a sus componentes, actores, interrelaciones e interacciones ambientales y territoriales.

Código SG/MIPG 127-PPPGR-07 Vigencia desde 28/01/2025 Versión 7 Página 16 de 37

Integración urbano-rural y regional / Como lineamiento para el fortalecimiento de la gestión ambiental a partir de la concepción del territorio como una unidad urbano-rural y regional.

#### Plan de Acción Cuatrienal Ambiental -PACA

Es el instrumento de planeación ambiental, de corto plazo que visibiliza el beneficio ambiental de la ciudad, resultado de la gestión ambiental realizada por las entidades distritales que, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital vigente, desarrollan acciones ambientales complementarias.

#### Objetivos De Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se gestaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 2012. El propósito era crear un conjunto de objetivos mundiales relacionados con los desafíos ambientales, políticos y económicos con que se enfrenta nuestro mundo.

#### Metas Ambientales

Son el conjunto de resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener en un tiempo señalado. Estas metas ambientales pueden corresponder a las mismas metas del Plan de Desarrollo Distrital o a metas de los proyectos de inversión definidas por cada entidad.

#### **Acciones Ambientales**

Son actividades de tipo ambiental puntuales y de un orden menor a las definidas en las metas, aportan a la gestión ambiental complementaria de la ciudad. Estas acciones generalmente hacen parte de una meta que no es ambiental, pero su desarrollo incluye un componente ambiental.

#### Presupuesto

Es la previsión, proyección o estimación de gastos para ejecutar la meta y/o acción ambiental que se tiene planeada en el marco del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental PACA Distrital 2024-2027.

Presupuesto de inversión: corresponde a los recursos asignados del Plan de Desarrollo Distrital "Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá camina segura", cabe aclarar que la asignación presupuestal de las metas Plan de Desarrollo y Proyecto de Inversión corresponden a valores estimados destinados a la ejecución de acciones que contribuyen a una mejora de carácter ambiental.

#### Indicador

Medio, instrumento o mecanismo para evaluar hasta qué punto o en qué medida se logran los objetivos. El indicador representa la unidad de medida que permite evaluar el

Código SG/MIPG 127-PPPGR-07 Vigencia desde 28/01/2025 Versión 7 Página 17 de 37

cumplimiento de las metas y/o acciones ambientales programadas en los PACA Institucionales.

#### Anualización

Comportamiento del avance de la meta y/o acción ambiental.

Para el PACA Distrital, se han establecido cuatro tipos de anualización, que corresponden a los definidos en el Sistema de Información de Seguimiento al Plan de Desarrollo – SEGPLAN, debido a que este es el sistema oficial por el cual se monitorea el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo. Los tipos de anualización son: suma, constante, creciente y decreciente.

#### Unidad De Magnitud

Propiedad o cualidad medible, a la que se le pueden asignar distintos valores como resultado de una medición. Ejemplos de algunas magnitudes son: Longitud: cm, m, km; Masa: g, kg, tn; Área: Ha, m2, otras como son: Porcentaje, Sistema, Plan, Instrumentos, Árboles, Estaciones, entre otros.

#### **STORM**

Es un sistema de supervisión y control que, mediante el diseño y posterior diligenciamiento de formularios, permite reportar información estructurada, información que una vez validada por la misma aplicación, puede ser consultada y analizada fácil y ágilmente. A través del sistema Storm, las entidades deben reportar los diferentes informes relacionados con el instrumento de planeación ambiental.

#### 3.2 Estructura del plan

La formulación del PACA, está estructurada bajo los lineamientos dados por el Decreto 815 de 2017, mediante el cual, se establecen lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del D.C. PACA, PAL y PIGA, su armonización con otros planes distritales.

Es así como el presente Plan, genera una armonización entre el "Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá camina segura" de la vigencia 2024-2027 (el cual se materializa mediante los proyectos de inversión y/o metas sectoriales de cada entidad), con el nuevo Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital -PGA 2023-2038, que a su vez están alineadas con las metas de los Objetivos de Desarrollo sostenible -ODS.

Por lo anterior, el presente documento genera ante la autoridad ambiental, la formulación de Plan de Acción Cuatrianual Ambiental – PACA, del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, que, en ejecución de sus proyectos de inversión o metas sectoriales, pueden contener acciones que visibilicen algún beneficio ambiental a la ciudad.

Código SG/MIPG 127-PPPGR-07 Vigencia desde 28/01/2025 Versión 7 Página 18 de 37

Finalmente, es importante resaltar, que el presente plan, fue formulado con el direccionamiento técnico y jurídico de la Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental del distrito y la participación de los profesionales de las oficinas misionales de la entidad.

#### 3.3 Diagnóstico

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra ubicado en el piso 15 del El edificio Centro Administrativo Distrital CAD en el cual se encuentran 6 Entidades del distrito (Secretaría Distrital de Hacienda -SDH, Concejo de Bogotá, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD, Secretaria Distrital de Planeación -SDP, Departamento Administrativo del Servicio Civil DASC y el Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público -DADEP), adicionalmente como parte del complejo urbanístico, se adhiere en términos de administración el edificio identificado como SUPERCADE, todo lo cual es administrado por la Secretaría Distrital de Hacienda, según lo establece el Decreto 519 DE 2011, "Por el cual se crea el Comité para la Administración del Centro Administrativo Distrital -C.A.D.- y se dictan otras disposiciones.

#### 3.3.1. Horarios y tipos de operación de las sedes

El tipo de operación de la Sede es únicamente administrativo y el horario de atención al público es de lunes a viernes de 7:00 a.m. - 4:30 p.m.

Los funcionarios y contratistas inician labores desde las 7:00 a.m. hasta las 7:00 p.m., y los sábados hay disponibilidad de trabajo de 7:00 am a 1:00 pm

Es importante anotar que la entidad cuenta con un segundo espació denominado "Casa del Espacio Público", localizado en Ac. 32 #16-7, Barrio Teusaquillo, como un espacio de interacción con la ciudadanía, allí los interesados en conocer más sobre los espacios públicos tienen la oportunidad de investigar, aprender, participar de talleres, cursos y asesorías que les brinden herramientas para cuidar, proteger y mantener esos lugares al servicio de todos en los diferentes barrios de la ciudad.

Este espacio, está abierto a la ciudadanía de lunes a viernes en horarios de atención de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

#### 3.3.2. Injerencia Ambiental del DADEP

Si bien el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, no es una entidad que inicialmente, en el marco de la Resolución 509 de 2009, fuera incluida en el Sistema Ambiental del Distrito Capital -SIAC, quienes tienen injerencia directa en la formulación del PACA, para la administración 2020-2024, la Secretaría Distrital de Ambiente-SDA, cómo cabeza del sector, ha incluido entidades que puedan aportar indirectamente a la

Código SG/MIPG 127-PPPGR-07 Vigencia desde 28/01/2025 Versión 7 Página 19 de 37

gestión ambiental de la ciudad, entre ellas el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, en el marco del parágrafo del artículo 6 del Decreto 815 de 2017, que establece que: "También deberán participar en el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA, las demás entidades distritales con acciones ambientales complementarias incluidas en cada Plan de Desarrollo adoptado, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Ambiente y con los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental."

Por lo anterior, si bien, las entidades del SIAC vienen formulando su PACA desde 2009, para el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público el Plan 2020-2024, fue el primer ejercicio de acercamiento a la identificación del aporte ambiental, que esta entidad realiza a la ciudad, a través de sus acciones misionales.

#### 3.4 Formulación

En atención lo establecido en el Art 7 del Decreto 815 de 2017, la formulación del PACA se realizará cuatrienalmente, a partir de la adopción del plan de desarrollo correspondiente, de la siguiente manera:

"Cada entidad formulará su PACA institucional dentro de los primeros cuatro (4) meses a partir de la adopción del Plan Distrital de Desarrollo y las acciones ambientales priorizadas, al cual le destinará en cada vigencia la asignación presupuestal que garantice el cumplimiento de las metas programadas para el cuatrienio."

Por lo anterior, para el periodo 2020-2024, se realizaron las siguientes acciones:

#### 3.4.1. Identificación De Acciones:

Se realiza la revisión del Acuerdo 927 de 2024Por el cual se "adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 "Bogotá Camina Segura" (Anexo 1)

A partir de esta revisión, se determinan los siguientes proyectos de inversión, cuyas acciones aporta beneficio ambiental a la ciudad:

- Fortalecimiento del proceso de actualización del inventario de uso Público y Bienes Fiscales en Bogotá D.C.
- Consolidación de la defensa del espacio público y la apropiación del patrimonio inmobiliario de Bogotá D.C.

Código SG/MIPG 127-PPPGR-07 Vigencia desde 28/01/2025 Versión 7 Página 20 de 37

#### 3.4.2. Caracterización de Las Acciones ambientales Identificadas

En la etapa de formulación se determinaron 3 metas del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) que correspondes a acciones ambientales, para las cuales se definieron costos, duración e impacto, a continuación, se relacionan las metas PACA:

Tabla 4. Caracterización de la acción identificada actividad (meta) 1

PROYECTO 8026: Fortalecimiento del proceso de actualización del Inventario de uso público y fiscales en Bogotá D.C.						
DEFINIR LA ACTIVIDAD (meta) PROYECTO DE INVERSIÓN A LA QUE PERTENECE LA ACCIÓN AMBIENTAL - Incorporar 5.000.000 m2 de bienes fiscales y públicos						
ACCION AMBIENTAL – META PACA	DURACION	IMPACTO				
1. Incorporar el 100% de los metros cuadrados con enfoque ambiental solicitados en los aplicativos institucionales SIDEP y SIGDEP.	Cuatrienio	Puntual, local y Distrital				

La meta formulada para el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental (PACA) de Metros incorporados con enfoque ambiental en los aplicativos institucionales SIDEP y SIGDEP, se encuentra en el objetivo de desarrollo sostenible numeral 11. Lograr que las ciudades y asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. En el eje de armonía socioambiental en línea con el proyecto de inversión 8026 "Fortalecimiento del proceso de actualización del Inventario de uso público y fiscales en Bogotá D.C." específicamente con la meta PDD "Desarrollar una (1) estrategia para aumentar la oferta cualitativa y cuantitativa de espacio público para el uso, goce y disfrute ciudadano con enfoque diferencial-étnico" y la meta 1 del proyecto "Incorporar 5.000.000 m2 de bienes fiscales y públicos" el tipo de meta PACA es una acción ambiental.

Los soportes para el seguimiento de la meta PACA, es tomada del reporte entregado por el aplicativo SIDEP solicitado al área de sistemas con los meses requeridos con el uso del predio ambiental. El indicador formulado para medir el avance de la meta PACA se realiza con la siguiente ecuación:

(PACA) Meta 
$$1 = \frac{M2\ con\ enfoque\ ambiental\ incorporados}{M2\ con\ enfoque\ ambiental\ solicitados\ para\ incorporar\ X\ 100}$$

Dado que el cumplimiento de esta meta depende de las solicitudes realizadas por las entidades del nivel distrital y nacional, la anualización es constante. Esto implica que el número de solicitudes de incorporación puede variar según la demanda en cada vigencia, así como el número de los metros cuadros con enfoque ambiental incorporados.

Código SG/MIPG 127-PPPGR-07 Vigencia desde 28/01/2025 Versión 7 Página 21 de 37

Tabla 5. Caracterización de la acción identificada actividad (Meta) 2

PROYECTO 8026: Fortalecimiento del proceso de actualización del Inventario de uso público y fiscales en Bogotá D.C.						
INCLUIR EL NOMBRE DE LA ACTIVIDAD (MET BAJO LA CUAL ESTA LA ACCIO						
ACCION AMBIENTAL – META PACA	DURACION	IMPACTO				
2. Elaborar 9 Informes del Observatorio de Espacio Público que contemplen avances en la línea de investigación en Naturaliza Urbana y cambio climático	Cuatrienio	Puntual, local y Distrital				

En relación con las acciones relacionadas con el código del proyecto de la entidad 8026, asociadas con la entrega de "Elaborar 9 Informes del Observatorio de Espacio Público que contemplen avances en la línea de investigación en Naturaliza Urbana y cambio climático", se considera que dicho informe, parte de los Informes Cuatrimestrales que realizará el Observatorio de Espacio Público en el cuatrienio a partir del año 2025, el cual tiene como objetivo profundizar en el ejercicio de divulgación, transparencia y democratización de la información relacionada con las actividades llevadas a cabo por el Observatorio de Espacio Público de Bogotá durante periodos cuatrimestrales en cada año del cuatrienio. Este equipo estratégico del Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público que se dedica a la investigación y recopilación de información sobre el espacio público en Bogotá, pone a disposición de la ciudadanía, la academia y las entidades públicas dicho informe para su consulta, considerando que de las 6 líneas de investigación que incluye el documento, solo una de ellas (Naturaleza Urbana y cambio climático) es del interés de este reporte como avance en la gestión del conocimiento entorno al medio ambiente en Bogotá. Esto permite que el trabajo realizado durante el período señalado sea conocido y que los avances logrados sean evidenciados.

El primer informe cuatrimestral correspondiente con los meses septiembre a diciembre del año 2024, se entregará en abril del 2025 con el objetivo de garantizar la entrega de la información diagramada e inserta en la página web del Observatorio de Espacio público que se relaciona a continuación: <a href="https://observatorio.dadep.gov.co/el-observatorio">https://observatorio.dadep.gov.co/el-observatorio</a>.

La totalidad de dichos informes insertos en la página web y registrados en el PACA del actual plan de desarrollo distrital será de 9, dividiéndose en 3 cada año a partir del 2025 y finalizando en 2027.

3.4.3. impactos esperados o beneficios positivos esperados con la implementación de las metas PACA.

Código SG/MIPG 127-PPPGR-07 Vigencia desde 28/01/2025 Versión 7 Página 22 de 37

En relación con la primera acción, se espera aumentar la oferta cualitativa y cuantitativa, de espacio público con enfoque ambiental, que permita consolidar los bienes y servicios ecosistémicos de la estructura ecológica principal, y sistemas adaptativos de la ciudad y la región.

Con la segunda acción, se espera generar información de valor que respalde la toma de decisiones en la implementación de la Política Distrital de Espacio Público, a través de la batería de indicadores del Observatorio Distrital de Espacio Público, mediante documentos de acceso público, para el uso de la ciudadanía, la academia, centros de investigación y demás entidades del orden Distrital y nacional.

Por su parte, con tercera acción del Plan, se busca visibilizar las gestiones técnico – jurídicas que brinda la entidad a los fondos de desarrollo local, con el fin de recuperar y sostener el espacio público con enfoque ambiental en las localidades.

Tabla 6. Caracterización de las acciones identificadas actividad (Meta) 3

PROYECTO 7928: Consolidación de la defensa del espacio público y la apropiación del patrimonio inmobiliario de Bogotá D.C.							
Nombrar la actividad (meta) proyecto de inversión a la que pertenece la acción ambiental							
ACCION AMBIENTAL – META PACA	DURACION	IMPACTO					
3. Reportar el 100% de las solicitudes de apoyo operativo, técnico y jurídico en materia de recuperación y revitalización del espacio público en estructura ecológica principal atendiendo a la misionalidad de la Entidad.	Cuatrienio	Puntual, local y Distrital					

La meta formulada para el Plan de Acción Cuatrianual Ambiental (PACA) de reportar el 100% de las solicitudes de apoyo operativo, técnico y jurídico en materia de recuperación y revitalización del espacio público en estructura ecológica principal atendiendo a la misionalidad de la Entidad, se encuentra en línea con el proyecto de inversión 7928 "Consolidación de la defensa del espacio público y la apropiación del patrimonio inmobiliario de Bogotá D.C." específicamente con la meta 1 de "Realizar el 100% de asistencia técnica a las alcaldías locales y demás autoridades competentes en las acciones de recuperación de espacio público."

Los soportes para el seguimiento de la meta PACA son las actas de los operativos en los que participan los defensores del espacio público, donde se documentan las intervenciones que se realizan en materia de recuperación y revitalización del espacio público, tomando únicamente para el reporte las intervenciones realizadas en la estructura ecológica principal. El indicador formulado para medir el avance de la meta PACA se realiza con la siguiente ecuación:



Código SG/MIPG 127-PPPGR-07 Vigencia desde 28/01/2025 Versión 7 Página 23 de 37

(PACA) Meta 3 =  $\frac{N \text{\'u}mero\ de\ solicitudes\ de\ apoyo\ recibidas}{N \text{\'u}mero\ de\ solicitudes\ de\ apoyo\ atendidas}$ 

Dado que el cumplimiento de esta meta depende de las solicitudes realizadas por las entidades del nivel distrital, la anualización es constante. Esto implica que el número de solicitudes de apoyo puede variar según la demanda en cada vigencia, así como el número de los metros cuadros recuperados.

#### 3.4.3. Armonización De Las Acciones Identificadas

Se Armonizan las acciones identificadas con los Objetivos de desarrollo sostenible, el Plan de Gestión Ambiental Distrital, El Pan de Desarrollo Distrital y el Plan de Acción de la entidad

Procedimiento o Documento: Gestión de Recursos



Proceso Gestión de Recursos

Código SG/MIPG 127-PPGR-07 Vigencia desde 28/01/2025 Versión 7 Página 24 de 37

#### Tabla 7. Armonización de las acciones identificadas

	PLAN DE GESTION AMBIENTAL PGA / 2023- 2038 PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2024-2024 PROYECTOS DE INVERSION DADEP												
ACCION	OBJETIVOS DESARROLLO SOSTENIBLE	DIRECTRIZ PGA	EJE PGA	ESTRATEGIAS PGA	OBJETIV O PDD	PROGRAMA PDD	META PDD	CODIG O PI	NOMBRE PI	META PI	UNIDA D/ MAGNI TUD	ANUAL- IZACIO N	INDICADOR
1	11. Lograr que las ciudades y los asentamiento s humamos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	3 Integració n urbano- rural y regional	3 Eje de armonía socioambienta l	8 3.1_Ordenami ento territorial	1 Bogotá avanza en su segurida d	5. Espacio público seguro e inclusivo	034-Desarrollar una (1) estrategia para aumentar la oferta cualitativa y cuantitativa de espacio público para el uso, goce y disfrute ciudadano con enfoque diferencial- étnico, interseccional, de género y poblacional.	8026	"Fortalecimient o del proceso de actualización del inventario de uso público y fiscales en Bogotá D.C."	8026-1 Incorporar 5.000.000 m2 de bienes fiscales y públicos	Metros cuadrad os M2	2. Consta nte	(M2 incorporados con enfoque ambiental incorporados/M2con enfoque ambiental solicitados para incorporación) X100
2	11. Lograr que las ciudades y los asentamiento s humamos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	3 Integració n urbano- rural y regional	4 Eje de gobernanza	14 4.2_Gestión del conocimiento y la innovación	1 Bogotá avanza en su segurida d	5. Espacio público seguro e inclusivo	Realizar 20 ejercicios demostrativo de apropiación de predios públicos por medio de procesos formativos y acciones concretas en sitios críticos impulsando la participación.	8026	"Fortalecimient o del proceso de actualización del inventario de uso público y fiscales en Bogotá D.C."	8026-5 Desarrollar 6 líneas de investigación que fomenten la apropiación ciudadana del espacio público y mejoren las condiciones de generación, sostenibilidad y cuidado de este.	Informe s	1. SUMA	Sumatoria de informes
3	11 lograr que las ciudades y los asentamiento s humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	1 Desarrollo sostenible	1 Eje de calidad ambiental	5 1.5_Calidad ambiental del espacio público y del paisaje	1 Bogotá avanza en su segurida d	5. Espacio público seguro e inclusivo	034-Desarrollar una (1) estrategia para aumentar la oferta cualitativa y cuantitativa de espacio público para el uso, goce y disfrute ciudadano con enfoque diferencial- étnico, interseccional, de género y poblacional.	7928	Consolidación de la defensa del espacio público y la apropiación del patrimonio inmobiliario de Bogotá D.C.	Reportar el 100% de las solicitudes de apoyo operativo, técnico y jurídico en materia de recuperación y revitalización del espacio público en estructura ecológica principal atendiendo a la misionalidad de la Entidad.	100%	2. Consta nte	Número de solicitudes atendidas de acuerdo con la misionalidad de la Entidad/ Número de solicitudes de apoyo allegadas de acuerdo con la misionalidad de la Entidad

### Plan de Acción Cuatrianual Ambiental - PACA Código SG/MIPG 127-PPPGR-07

Proceso Gestión de Recursos

Código SG/MIPG 127-PPPGR-0'
Vigencia desde 28/01/2025
Versión 7
Página 25 de 37

#### 3.5 Objetivos

#### 3.5.1. Objetivo General

Evidenciar dentro y fuera de la entidad los aportes a la gestión ambiental de la ciudad que realiza el DADEP mediante la implementación de acciones que dan cumplimiento a los proyectos de inversión y/o metas sectoriales de la entidad.

#### 3.5.2. Objetivos Específicos

- Identificar dentro de los proyectos de inversión o metas sectoriales de la entidad, las acciones que aporten algún beneficio ambiental a la ciudad
- Determinar para las acciones identificadas el costo, duración e impacto de estas
- Armonizar las acciones identificadas con los objetivos de desarrollo sostenible, el Plan de gestión Ambiental Distrital, el plan Distrital de desarrolo y el plan de acción de la entidad.
- Formular el Plan de acción del PACA institucional

#### 3.6 Alcance del Plan

El alcance del Plan está asociado al cumplimiento de las metas, a través de la realización de las actividades propuestas en el Plan de Acción, con las cuales se benefician:

- La ciudad y región, al recuperar e incorporar predios de carácter ambiental que portan a la calidad de vida de sus habitantes
- A la ciudadanía y la academia, entidades e instituciones, que cuenta con insumos técnicos sobre la calidad del espacio público de la ciudad
- El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, al dar cumplimiento a los lineamientos normativos

Para el caso particular del PACA, dada la relevancia de la información generada para los indicares de ciudad, el alcance del plan también está asociado al cumplimiento de las actividades propuestas en el Plan de Acción, su cargue y reportes requeridos normativamente, de la siguiente manera:

Tabla 8. Alcance de los Reportes PACA

INFORME	ENTIDAD	PLATAFORMA	PERIORICIDAD
Reporte Avance PACA	Secretaría de Ambiente -SDA	STORM	Semestral
Gestión Ambiental	Contraloría Distrital	SIVICOF	Anual
Avance Plan de Acción PACA	DADEP/OP	Interno	Semestral

Código SG/MIPG 127-PPPGR-07 Vigencia desde 28/01/2025 Versión 7 Página 26 de 37

#### 3.7 Estrategias

Dadas las reiteradas situaciones sobrevinientes que han generado la necesidad de ajustar las magnitudes de algunas de las metas propuestas, las estrategias para su reformulación y ajuste se plantean como:

#### 3.7.1. Revisión y Socialización Interna de la Normatividad Vigente

DECRETO 593 DE 2023 "Por medio del cual se adopta el ajuste al Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el periodo 2023-2038 y se dictan otras disposiciones" y Decreto 815 de 2017" Por medio del cual se "Establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones"

#### 3.7.2. Identificación y Conformación del Equipo Formulador del PACA

- Profesionales de enlace dependencias misionales
- Profesional de apoyo Oficina de Planeación
- Profesional líder del componente ambiental

#### 3.7.3. Capacitación Equipo Responsable del PACA

Para el periodo 2024 -2027, al igual que en periodos anteriores, se coordina con la Secretaría de Ambiente – SDA, las capacitaciones, desde el componente técnico a los profesionales responsables de los reportes PACA, y desde el componente operativo para el adecuado cargue y manejo de la plataforma STORM.

Adicionalmente, se coordina anualmente con la Dirección de estudios de Economía y Política Pública, de la Contraloría Distrital, la capacitación en los temas relacionado con el reporte PACA y su rendición de cuentas mediante plataforma SIVICOF para cada vigencia.

#### 3.7.4. Armonización Del PACA en el Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad

Una vez se tenga aprobado Plan de Acción Cuatrianual Ambiental -PACA por parte de la autoridad ambiental, este se armoniza con el sistema de gestión ambiental del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, el cual corresponde al 15% de toda la gestión ambiental de la entidad.

#### 3.8 Recursos

Los recursos de la implementación del presente Plan están directamente relacionados con los recursos de los proyectos de inversión misionales identificados.

### 3.9 Responsables del cumplimiento y seguimiento

Código SG/MIPG 127-PPPGR-07 Vigencia desde 28/01/2025 Versión 7 Página 27 de 37

El responsable de la gestión ambiental de la entidad es el Gestor Ambiental, designado mediante Resolución DADEP No.305 de 2019, en cabeza de él o la subdirectora de Gestión Corporativa de la entidad – SGC,

También, se cuenta con el apoyo técnico del profesional PIGA de la entidad, y el apoyo administrativo del profesional coordinador del equipo de recursos físicos de la Subdirección de Gestión Corporativa.

Dado que la implementación de este plan corresponde a las áreas misionales, se cuenta con apoyo del profesional de enlace de la Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público- SGIEP, y de la Subdirección de Registro Inmobiliario - SRI

#### 3.10 Metodología de monitoreo y publicación

De acuerdo con los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de Ambiente, como entidad coordinadora del Sistema Ambiental del Distrito Capital SIAC, quien lidera la formulación del PACA Distrital, la presentación del plan de acción propuesto por cada entidad y su seguimiento se realiza mediante el cargue de la información en los formularios prediseñados de la Plataforma STORM #36\_00000127- Formulación PACA y #37\_000000127- Seguimiento semestral PACA, este último, se realiza semestralmente con cortes al 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia.

#### 4. Actividades del Plan

Las actividades del Plan de acción de cada vigencia entre 2024-2027, se mantienen constantes respecto a las actividades que fueron formuladas y que aportan a la gestión ambiental de la ciudad, y su relación con los instrumentos nacionales y Distritales, ajustando para la vigencia los parámetros de magnitud y presupuesto, a que haya lugar, dadas las situaciones sobrevinientes, que eventualmente puedan generarse.



Proceso Gestión de Recursos

Código SG/MIPG 127-PPGR-07 Vigencia desde 28/01/2025 Versión 7 Página 28 de 37

#### Tabla 9. Plan de Acción PACA Formulación 2024-2027

		N	IAGNITUD	PROGRAM	ADA		P	RESUPUESTO	PROGRAMAI	00			
ACCION	TOTAL MAGNITUD CUATRENIO	2024	2025	2026	2027	TOTAL PRESUPUESTO CUATRENIO	2024	2025	2026	2027	ARTICULACION CON POLITICAS Y PLANES	TERRITORIALIZACION	OBSERVACIONES
1	Metros cuadrados	100%	100%	100%	100%	34.323.504	4.091.430	10.077.358	10.077.358	10.077.358	Política Distrital de Espacio Público, Política de suelo y protección ambiental y Franja de Cerros Orientales AOPI.	Distrito y Región	Se debe aclarar que frente al presupuesto presentado de acuerdo con el tipo de actividad ambiental presentada no tiene costeado el valor exacto de inversión,
2	9	0	3	3	3	40.271.427	5.814.285	11.485.714	11.485.714	11.485.714	Política Distrital de Espacio Público, Política de suelo y protección ambiental y Franja de Cerros Orientales AOPI.	En el Distrito Capital	requiriendo realizar una operación del número de obligaciones realizadas con el enfoque requeridos por lo tanto se divide el valor del contrato por aproximadamente 7 obligaciones del valor por cada vigencia
3	1	1	1	1	1	240.500.000	26000000	71.500.000	71.500.000	71.500.000	Política Distrital de Espacio Público, Política de suelo y protección ambiental y Franja de Cerros Orientales AOPI.	En el Distrito Capital	Las actividades reportadas son a demanda, esto quiere decir que se atienden las solicitudes allegadas de las entidades del orden distrital y que no son programadas por la Entidad.

NOTA: Este plan, le aporta al cumplimiento de la gestión ambiental del DADEP en un 15%

# DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DESPACTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

#### Plan de Acción Cuatrianual Ambiental-PACA

Proceso Gestión de Recursos

Código SG/MIPG 127-PPPGR-07 Vigencia desde 28/01/2025 Versión 7 Página 29 de 37

Riesgos asociados al Plan

El riesgo del Plan de Gestión de Residuos peligrosos - RESPEL, corresponde al mismo riesgo que fue asociado al PIGA, de donde se desprende, el cual corresponde al "Incumplimiento de los programas presentes en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y sus planes asociados"

Adicionalmente, por solitud de la SDA en la vista Evaluación, Control y Seguimiento de las vigencias 2020-2021, se recomendó ampliarlo, quedando de la siguiente manera:

#### Descripción del Riesgo:

"Posibilidad de afectación Reputacional por Incumplimiento en la ejecución de los programas del Sistema de Gestión Ambiental - Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y sus planes asociados (Planes como: PIGA, PAI, RESPEL, PIMS, PACA). debido a:

- 1. El desconocimiento de los programas y las campañas asociadas a cada uno de ellos.
- 2. Accidentes e incidentes que puedan presentarse en las instalaciones de la Entidad.
- 3. Uso inadecuado de los recursos que generan impactos ambientales.
- 4. Riesgo asociado a la manipulación y gestión inadecuada de los residuos o desechos peligrosos generados de acuerdo a las actividades misionales y transversales desarrolladas
- 5. Falta de publicación de formulación y los seguimientos de avance periódicos de los planes que hacen parte de la gestión ambiental de la entidad: PIGA, PAI, RESPEL, PIMS y PACA."

#### 5. Indicadores

El Plan cuenta con indicadores de gestión, propios del cumplimiento de cada una de las metas establecida las cuales están asociadas al número de actividades realizadas en cada una de las metas, en relación con el número de actividades programadas para el cumplimiento de la misma, a desarrollarse en cualquier momento del Plan y que son medidas trimestralmente.

Adicionalmente, cada una de las acciones propuestas, cuenta con su indicador de gestión, que fue presentado en la Tabla 7: Armonización de las acciones identificadas

#### 6. Conciliación de la Información

Código SG/MIPG 127-PPPGR-07 Vigencia desde 28/01/2025 Versión 7 Página 30 de 37

La conciliación se realizará cotejando la información reportada por las áreas misionales, frente a los informes financieros generados por BOGDATA, de la siguiente manera:

- En primera instancia, los reportes semestrales serán generados por los responsables de actualizar los avances de la información ambiental de cada una de las metas del Plan.
- dicha información será verificada en segunda instancia por parte de los referentes presupuestales de las áreas misionales,
- finalmente, esta información será revisada por una tercera instancia de la Subdirección de Gestión Corporativa, previo al cargue de la información en los aplicativos BOGDATA dispuestos para tal fin.

#### 7. Normatividad

A continuación, se presenta el marco normativo por el cual se rige el presente Plan.

- Decreto 593 de 2023 "Por medio del cual se adopta el ajuste al Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el periodo 2023-2038 y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 815 de 2017" Por medio del cual se "Establecen los lineamientos para la formulación e implementación de los instrumentos operativos de planeación ambiental del Distrito PACA, PAL y PIGA, y se dictan otras disposiciones"
- Resolución DADEP 509 de 2019
- Acuerdo 927 DE 2024 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura".
- Circular 006 de enero de 2022, mediante la cual se establecen las modificaciones de rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá.

#### 8. Anexo:

Proyectos de inversión y metas Plan Distrital de Desarrollo DADEP 2024-2027

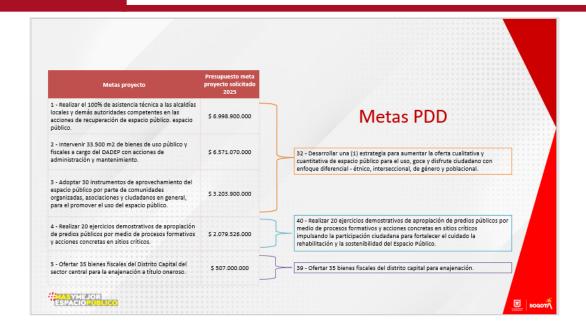
Proceso Gestión de Recursos

Código SG/MIPG 127-PPPGR-07 Vigencia desde 28/01/2025 Versión 7 Página 31 de 37



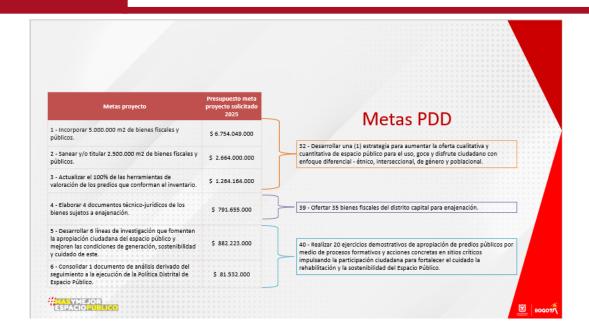


Código SG/MIPG 127-PPPGR-07 Vigencia desde 28/01/2025 Versión 7 Página 32 de 37



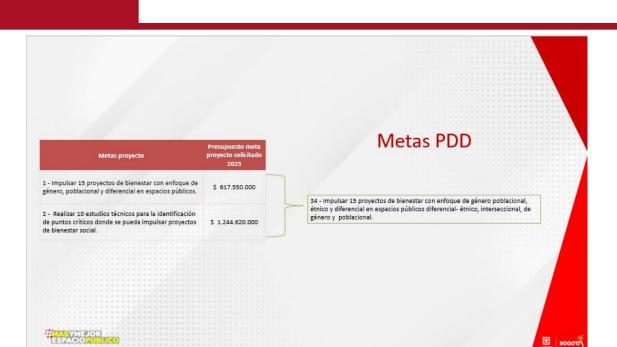


Código SG/MIPG 127-PPPGR-07 Vigencia desde 28/01/2025 Versión 7 Página 33 de 37





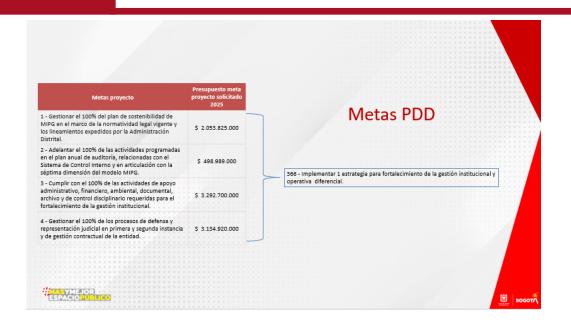
Código SG/MIPG 127-PPPGR-07 Vigencia desde 28/01/2025 Versión 7 Página 34 de 37





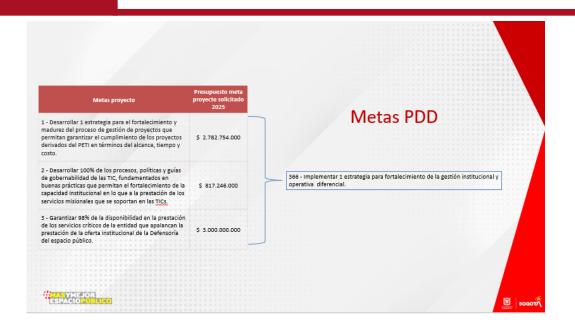
Proceso Gestión de Recursos

Código SG/MIPG 127-PPPGR-07 Vigencia desde 28/01/2025 Versión 7 Página 35 de 37





Código SG/MIPG 127-PPPGR-07 Vigencia desde 28/01/2025 Versión 7 Página 36 de 37



#### 9. Lista de tablas

Tabla 4. Caracterización de las acciones identificadas Meta 120Tabla 5. Caracterización de las acciones identificadas Meta 221Tabla 6. Caracterización de las acciones identificadas Meta 322Tabla 7. Armonización de las acciones identificadas¡Error! Marcador no definido.Tabla 8. Alcance de los Reportes PACA25Tabla 9. Plan de Acción PACA Formulación 2024-20272810. Lista de imágenes	Tabla 1.Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Tabla 2. Procesos institucionales Tabla 3. Procesos y procedimientos	¡Error! Marcador no definido. ¡Error! Marcador no definido. ¡Error! Marcador no definido.
Tabla 6. Caracterización de las acciones identificadas Meta 322Tabla 7. Armonización de las acciones identificadas¡Error! Marcador no definido.Tabla 8. Alcance de los Reportes PACA25Tabla 9. Plan de Acción PACA Formulación 2024-20272810. Lista de imágenes		
Tabla 7. Armonización de las acciones identificadas  Tabla 8. Alcance de los Reportes PACA  Tabla 9. Plan de Acción PACA Formulación 2024-2027  28  10. Lista de imágenes	Tabla 5. Caracterización de las acciones identificadas Meta 2	21
Tabla 8. Alcance de los Reportes PACA25Tabla 9. Plan de Acción PACA Formulación 2024-20272810. Lista de imágenes	<b>Tabla 6.</b> Caracterización de las acciones identificadas Meta 3	22
Tabla 9. Plan de Acción PACA Formulación 2024-20272810. Lista de imágenes	Tabla 7. Armonización de las acciones identificadas	¡Error! Marcador no definido.
10. Lista de imágenes	Tabla 8. Alcance de los Reportes PACA	25
	Tabla 9. Plan de Acción PACA Formulación 2024-2027	28
Illustración 1. Organigrama	Ilustración 1. Organigrama	

Nadia Camila Cruz Cañas

Código de archivo: Código de archivo: 400.135.

Elaboró: Edda Lissete Beltrán / Profesional PIGA SGC Volumbra Vovanny Arias / Profesional SRI
Nadia Camila Cruz / Profesional SGIEP

Nadia Cam

Aprobó: Hugo Alberto Carrillo/ Subdirector Gestión Corporativa -SGC

Revisó: Claudia Cecilia Suna/ Profesional Especializada Recursos físicos- SGC Charles Suna/ Profesional Especializada Recursos físicos- SGC Charles Suna/ Profesional Especializada Recursos físicos- SGC Charles Suna/ Suna/



Código SG/MIPG 127-PPPGR-07 Vigencia desde 28/01/2025 Versión 7 Página 37 de 37

CONTROL DE CAMBIOS							
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN					
6.	07/11/2024	Formulación PACA 2024-2027					